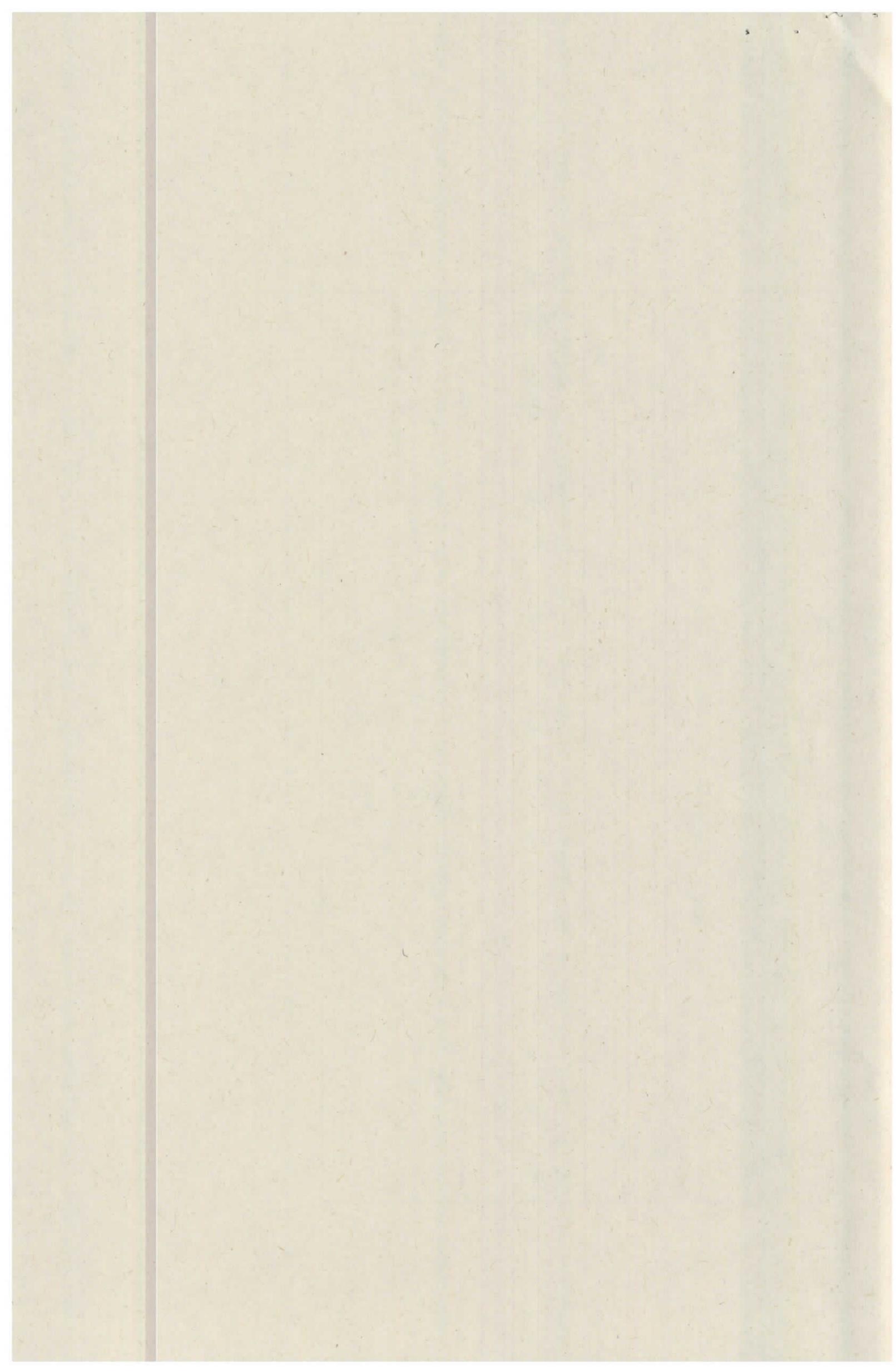


LIQUIDACION ACTUALIZADA			
CREDITO No.	TITULAR		
05701216000250046	MEJIA PANAMENO LICETH GUADAL		
	CC 31610758		
LIQUIDACION ACTUALIZADA			
TASA DE INTERES CORRIENTE EFECTIVA ANUAL	15.50%		
TASA DE MORA EFECTIVA ANUAL	23.25%		
TASA DE MORA NOMINAL	21.09%		
FECHA DE LIQUIDACION	10/03/2021		
FECHA DE MORA	16/07/2019		
DIAS EN MORA	603		
	hoy		
	fecha presentacion o da		
CAPITAL ADEUDADO	=	\$87,148,162.00	sdo capital
INTERESES DE PLAZO		\$6,199,754	interes
INTERESES DE MORA	(CAPITAL EN PESOS) X 21,09% X 603 (DIAS DE MORA)	\$30,360,573,38	
		365	
TOTAL ADEUDADO EN \$	\$87,148,162 + 6,199,754,00 + 30,360,573,38 =	\$123,708,489,38	



APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PROCESO 20190058600

Hector Ceballos Vivas <hceballos@cobranzasbeta.com.co>

Mié 10/03/2021 10:58

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Jamundi <j01pmjamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (12 KB)

MEJIA PANAMENO LICETH GUADAL.pdf;

Buenos días Dr

Señor

JUEZ 1 PROMISCUO MUNICIPAL

Jamundí Valle

PROCESO: EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO: CC # 31610758 MEJIA PANAMEÑO LICETH GUADAL
RADICACIÓN: 763644089001 20190058600

HECTOR CEBALLOS VIVAS, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.321.084 de Palmira, con Tarjeta Profesional No. 13.908 del C.S de la J., en mi calidad de apoderado judicial de la entidad demandante, por medio del presente me permito;

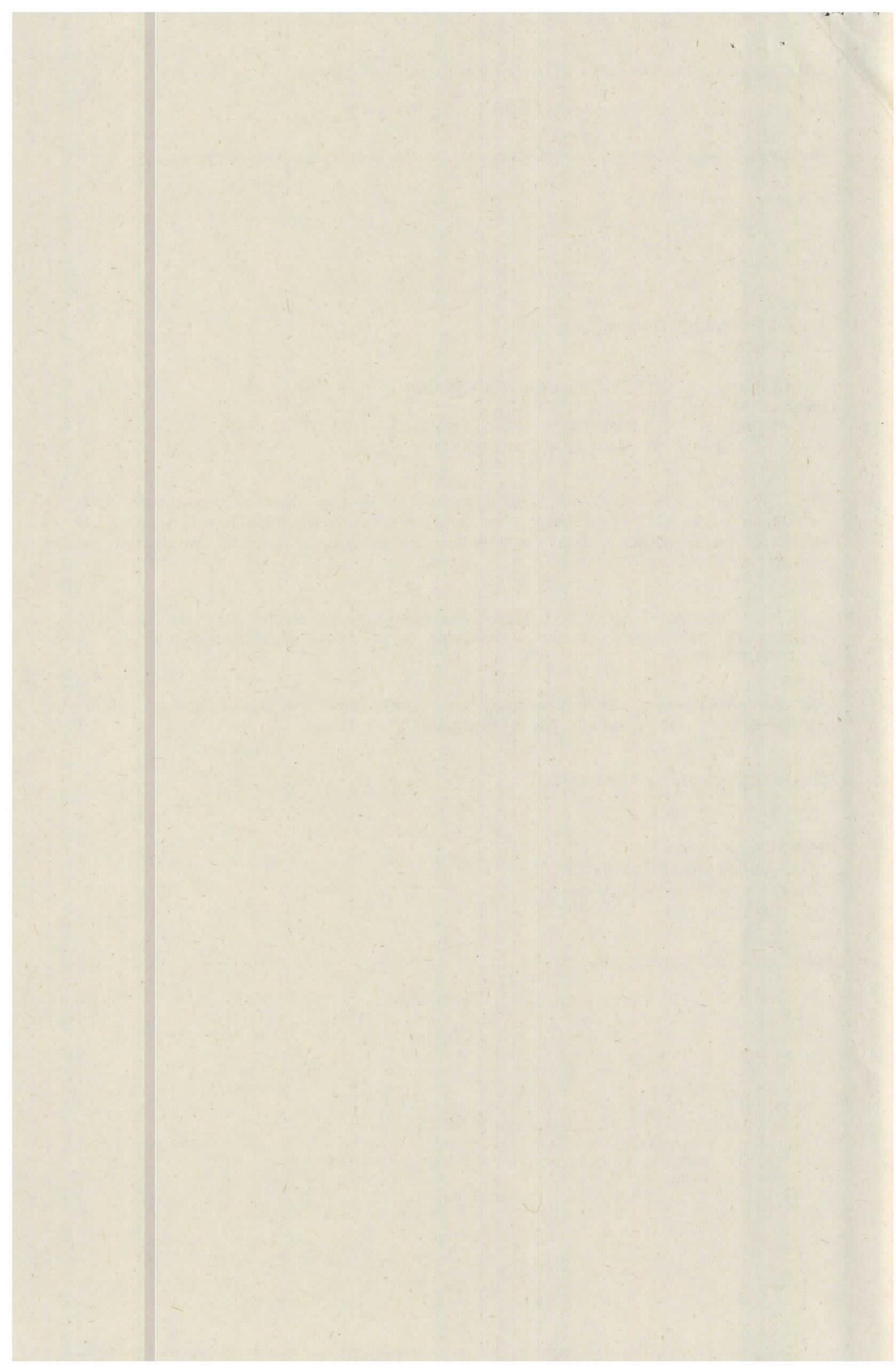
Conforme al artículo 446 del C.G.P, presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación por valor de \$123.708.489.00

Por lo anterior ruego a usted señor juez, se sirva dar traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110 ibídem, por el término de tres (3) días,

Del Señor juez muy atentamente,

Hèctor Ceballos Vivas
Promociones y Cobranzas Beta S.A.
Carrera 5 # 13-46 Piso 6 Cali Valle
Tel. 4893403 Ext. 2306
Tel. 312-798-02-52
hceballos@cobranzasbeta.com.co

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos



REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
JAMUNDI - VALLE**

SECRETARIA: Jamundí, 12 de abril de 2021

En la fecha se agrega al presente proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL**, instaurado a través de apoderado judicial por **BANCO DAVIVIEDA S.A** contra **LICETH GUADAL MEJIA PANAMEÑO** la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte actora, de la cual se dará traslado a la parte demandada, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACION EN LISTA: 13 de abril de 2021

CORRE TRASLADO: 14, 15 Y 16 de abril de 2021

NO CORREN TERMINOS:

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'NR', written in a cursive style.

NATALIA RIASCOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD HOC

Rad. 2019-00586-00

